

*Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno, en su sesión EXTRAORDINARIA celebrada el día 17 de Mayo de 2011, a las 13,00 horas:*

**B110517001** APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS DOS SESIONES ANTERIORES.- **Por unanimidad** de los diez Capitulares asistentes, **ACUERDA** la aprobación de ambos borradores, correspondientes a la sesión ordinaria del 31 de Marzo y extraordinaria del 27 de Abril de 2011.-

**B110517002** **EXPEDIENTE PARA APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN LOCAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.-**

El Ayuntamiento Pleno, visto el expediente tramitado y el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, **por unanimidad de los Capitulares presentes, que constituyen más de la mayoría absoluta legal, ACUERDA:**

**PRIMERO.- Aprobar inicialmente** el Plan Local de Instalaciones Deportivas de Fernán Núñez.-

**SEGUNDO.-** Que el Plan inicialmente aprobado sea expuesto a efectos de información pública, mediante Anuncio a insertar en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos del Ayuntamiento por plazo de un mes, transcurrido el cual, caso de que se produjeran alegaciones o sugerencias, deberán ser informadas por los redactores del Plan y resueltas por este Pleno, procediéndose posteriormente a su Aprobación Provisional.-

**TERCERO.-** Una vez aprobado provisionalmente, deberá someterse a informe del Consejo Andaluz de Deportes, que deberá emitirlo en el plazo de un mes, y simultáneamente ser remitido a la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía.-

**CUARTO.-** Una vez evacuados dichos trámites, procederá la Aprobación Definitiva por este Pleno Municipal del Plan, del que deberá ser remitida copia certificada a la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía.-

**B110517003** **MEMORIA DE SECRETARÍA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2010.-**

Se da cuenta de la Memoria Anual correspondiente al pasado ejercicio de 2010, redactada por la Secretaria General Doña Remedios Morán Ariza, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 149 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y que consta de ocho folios, incluyendo Resolución de Aprobación de la Liquidación del Presupuesto 2009, con su estado de ejecución, resultado y estado del Remanente de Tesorería, y resumen de ingresos y gastos del Presupuesto 2010.

Vista la referida Memoria y el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, el Ayuntamiento Pleno queda enterado de su contenido, debiendo remitirse copia a la Subdelegación del Gobierno en esta Provincia y, por su intermedio y si ello procediese, al Ministerio para las Administraciones Públicas.-

Fernán Núñez, 23 de Mayo de 2011.-

Vº Bº  
La Alcaldesa,

La Secretaria,